



Resolución Directoral

N° 048 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 27 FEB. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 002-2015/CA de fecha 12 de febrero del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

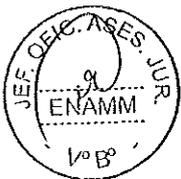
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Título III de los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I de los requisitos para optar el grado académico de bachiller, artículo 8° y siguientes del pre citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Memorándums Nros. 031 y 045-2015/SAC de fechas 05, 11 y 12 de febrero del 2015, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Edward Andrew LIZÁRRAGA Cabrales, Luis Pierr TIMANÁ Villalobos, Malory Geraldine GUIADO Romani, Mauricio HINOSTROZA Visurraga, Leila Nathaly LOZA Abal, Kathia Rossana ESPINOZA Cuadros, Katyuska Lizette CARNERO Rodriguez, Jair Octavio ARELLANO Chuquival, Randoll Brian JIMENEZ Rossi, Williams Joseph ESPINOZA Navarrete y Jorge Kevin MACHARÉ Gutiérrez, Egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y Marina Mercante (Puente y Máquinas), para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller;

Que, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que han presentado sus expedientes y han cumplido con las exigencias establecidas:



Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Programa Académico / Especialidad	Grado Académico de Bachiller
01	Edward Andrew LIZÁRRAGA Cabrales	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
02	Luis Pierr TIMANÁ Villalobos	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
03	Malory Geraldine GUISTADO Romani	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
04	Mauricio HINOSTROZA Visurraga	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
05	Leila Nathaly LOZA Abal	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
06	Kathia Rossana ESPINOZA Cuadros	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
07	Katyuska Lizette CARNERO Rodriguez	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
08	Jair Octavio ARELLANO Chuquival	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
09	Randoll Brian JIMENEZ Rossi	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
10	Williams Joseph ESPINOZA Navarrete	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
11	Jorge Kevin MACHARÉ Gutiérrez	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión visación del Sub Director, Director Académica de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los egresados:

01	Edward Andrew LIZÁRRAGA Cabrales
02	Luis Pierr TIMANÁ Villalobos
03	Malory Geraldine GUISTADO Romani
04	Mauricio HINOSTROZA Visurraga
05	Leila Nathaly LOZA Abal
06	Kathia Rossana ESPINOZA Cuadros
07	Katyuska Lizette CARNERO Rodriguez
08	Jair Octavio ARELLANO Chuquival
09	Randoll Brian JIMENEZ Rossi
10	Williams Joseph ESPINOZA Navarrete
11	Jorge Kevin MACHARÉ Gutiérrez

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Fernando VALERIANO-FERRER González
 04838233

